

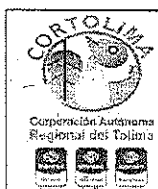
	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_013
			Versión:	00
			Pág.	1 de 6

FECHA	12	de	marzo	de	2025
-------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO			
CONTRATO		x	CONVENIO
NÚMERO:	0602	DE	29 de agosto de 2024
OBJETO: "Contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema automatizado para el control de ingreso y salida de vehículos, integrado al sistema centralizado existente de la Corporación Autónoma Regional del Tolima."			
No PROCESO SECOP II:		CORTOLIMA-MC-0006-2024	
CONTRATISTA:		TECHNOLOGY INFORMATION ANDSERVICES SAS	
IDENTIFICACIÓN:		900.311.575-2	
REPRESENTANTE LEGAL		OSCAR JAVIER CORREA REYES	
C.C		93.412.210 de Ibagué-Tolima.	
VALOR INICIAL:		TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS PESOS (\$35.954.500) M/CTE.	
VALOR TOTAL:		TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$35.954.500) M/CTE.	
CDP:		2024001036	
RP:		2024001173	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:		NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL		NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS	
FECHA ACTA DE INICIO:		23 de septiembre de 2024	
FECHA DE TERMINACION		21 de diciembre de 2024	

124



ACTA DE LIQUIDACION

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_013

Versión: 00

Pág. 2 de 6

SUPERVISIÓN

GLADYS KATHERINNE SILVA GARIBELLO

Entre los suscritos, **JAISSEY ALEXANDRA OSPINA MALAGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.548.877 subdirectora de Administración de Recursos Naturales según Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2024 y Ordenadora del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra **TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES S.A.S.** con Nit. 900.311.575-2 con representación legal de **OSCAR JAVIER CORREA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.210 de Ibagué- Tolima, quien bajo la gravedad de juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente acta de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1993 y a quien se le ha llamado **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el contrato N°602 del 29 de agosto de 2024, previas las siguientes

CONSIDERANDO:

Que entre la Corporación Autónoma Regional de Tolima – Cortolima y **TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS** con Nit. 900.311.575-2, representada legalmente por **OSCAR JAVIER CORREA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.210 de Ibagué- Tolima, se realizó Contrato de suministro No. 602 del 29 de agosto de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS, INTEGRADO AL SISTEMA CENTRALIZADO EXISTENTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA." Derivado del proceso de selección de menor cuantía que se rige por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1860 de 2021.

1. Que se pactó el valor inicial del Contrato No. 0602 del 29 de AGOSTO de 2024, por **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$35.954.500)**, incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar.
2. Que se estableció el plazo de ejecución del contrato de suministro No. 602 con fecha de suscripción 29 de agosto de 2024, por el término de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**.
3. Que se suscribió Acta de inicio el día 23 de septiembre de 2024, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, estableciendo la supervisión a **GLADYS KATHERINNE SILVA GARIBELLO**.
4. Que, de acuerdo con lo determinado en el contrato el plazo se estable a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por lo tanto, la fecha de terminación es el día 21 de diciembre de 2024.

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	3 de 6

5. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de Egreso	Fecha	Valor
Pago 1	2024005702		\$8.515.000
Pago 2	2024006899		\$25.641.775

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía única, como se describe a continuación:

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-46-101035935	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.595.450	23/09/2024	29/05/2025
25-46-101035935	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.595.450	23/09/2024	29/05/2025
25-46-101035935	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 3.595.450	23/09/2024	29/11/2027
25-46-101035935	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	\$3.595.450	23/09/2024	29/05/2025
25-46-101035935	CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025
25-46-101035935	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025
25-46-101035935	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.595.450	23/09/2024	24/12/2027
25-46-101035935	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025
25-46-101035935	CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025
25-46-101035935	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025
25-46-101035935	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.595.450	23/09/2024	24/12/2027
25-46-101035935	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	4 de 6

7. Que durante la ejecución contractual se presentaron los informes relacionados a continuación los cuales hacen parte integral de la presente acta:
- INFORME DE CUENTA 1
 - INFORME DE CUENTA 2

8. Que para efectos presupuestales el contrato **No. 602 de 2024**, tiene el siguiente balance económico, de acuerdo a información remitida por la supervisión.:

Valor inicial del Contrato	\$35.954.500	\$35.954.500
Valor adicional		0
Valor Ejecutado y desembolsado		\$34.156.775
Valor ejecutado y no cobrado		\$1.797.725
Valor a favor de la Corporación		\$0
Sumas Iguales	\$34.954.500	\$34.954.500

9. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con CORTOLIMA por todo concepto.
10. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.
11. Que conforme a lo antes expuesto y advirtiéndole que existe concepto favorable por parte del Ordenador del gasto y el supervisor para liquidar el contrato, las partes.
12. Que, según **Forma de PAGO** establecida en el contrato del contrato, se hará un último pago correspondiente al 5% Restante cuyo valor por UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS MCTE (**\$1.797.725**) con Acta de Liquidación del Contrato, valor que se ejecutó y está pendiente de Pago

Forma de PAGO La Corporación pagará al contratista hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a la ejecución del mismo mediante actas parciales suscritas entre el supervisor y contratista, anexando informe del contratista y factura con el Vo.Bo. del supervisor y la autoliquidación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y un cinco por ciento (5%) restante con el acta de liquidación, anexando informe del contratista y factura con el Vo.Bo. del supervisor y la autoliquidación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social.

ACUERDAN

	ACTA DE LIQUIDACION		Código:	F_GC_013
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	5 de 6

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato N°0602 del 29 de AGOSTO de 2024, suscrito entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA y **TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS** con Nit. 900.311.575-2, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS, INTEGRADO AL SISTEMA CENTRALIZADO EXISTENTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA. Derivado del Proceso de Selección de MC-0006-2024 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato No. 0602 del 29 de agosto de 2024

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a CORTOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO** No.0602 de 2024 una vez se haya realizado el pago por la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS MCTE (**\$1.797.725**) correspondiente 100% de la ejecución Financiera del contrato tal como lo establece la cláusula de la forma de pago. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra CORTOLIMA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción, según consta en la respectiva acta parcial y acta de recibido final, las cuales hacen parte del presente acto.

CLÁUSULA SEXTA: Que el supervisor deja constancia que el contratista aportó durante la ejecución del contrato los documentos que acreditan que se encuentre a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema integral de Seguridad Social en salud pensión y ARL vigentes, de él y de sus empleados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

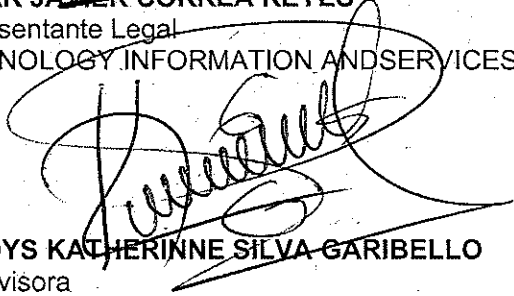
CLAUSULA SEPTIMA: Los suscritos firman la presente Acta de Liquidación, de conformidad a las actas e informes, documentos presentados y aportados por la Supervisión.

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	6 de 6

CLAUSULA OCTAVA: Que el ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."*

FIRMAS


OSCAR JAVIER CORREA REYES
Representante Legal
TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS


GLADYS KATHERINNE SILVA GARIBELLO
Supervisora
Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico TIC


JAISSEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON
Ordenadora del Gasto
Subdirectora de Administración de Recursos Naturales

Elaboró: Paula Andrea Meneses Perilla, Abogada contratista – OADETIC.
Mayerly Andrea Arteaga -Contadora Contratista - OADETIC.
Revisó: Jazmín Amparo González Espinosa – Oficina de contratación.

